



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 20 de Octubre del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha 20 de Octubre del 2023 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 654-2023-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 20 de Octubre de 2023.

Visto, el **Proveído N° 473 -2023-EPG-UNAC**, del Dr. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS, Director (e) de la Escuela de Posgrado de la UNAC, de fecha 11 de octubre de 2023, recibido por Secretaría Académica de la EPG el 11 de octubre de 2023 en el que adjunta el **Oficio N° 308 -2023-UPG-FIIS** de la Dra. SALLY KARINA TORRES ALVARADO, Directora de la Unidad de Posgrado de la FACULTAD DE INGENIERIA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS recibido en Mesa de Partes de la EPG, el 11 de OCTUBRE de 2023 en la que remite el reajuste de la Programación Académica de la maestría y doctorado correspondiente al Semestre Académico 2023-B.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 194° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que: El Consejo de la Escuela de Posgrado tiene las siguientes atribuciones: Art. 196.4° "Aprobar y publicar la Programación Académica Semestral, los sílabos de todas las asignaturas ofrecidas, treinta (30) días calendarios antes del inicio de cada semestre académico...(sic)".

Que con Resolución de Consejo de Escuela de Posgrado N° 472-2023-CEPG-UNAC, del 22 de agosto de 2023, en lo que RESUELVE " **APROBAR**, la Programación Académica de las **MAESTRÍA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y PRODUCTIVIDAD, MAESTRIA EN INGENIERÍA INDUSTRIAL CON MENCIÓN EN GERENCIA EN LOGÍSTICA, MAESTRIA EN INGENIERIA DE SISTEMAS, DOCTORADO EN INGENIERIA DE SISTEMAS Y EL DOCTORADO EN INGENIERIA INDUSTRIAL** correspondiente al Semestre Académico 2023-B, de la Unidad de Posgrado de Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistema de la Universidad Nacional del Callao...(Sic)

Que, teniendo la documentación sustentatoria, remitida en forma digital por trámite remoto y estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en su Sesión Extraordinaria de fecha 20 de Octubre del 2023, realizada en forma remota, al amparo del D.U. N° 026-2020 y Res. N° 068-2020-CU; y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 196° numeral 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

1. **APROBAR**, el reajuste de la Programación Académica de la maestría y doctorado correspondiente al Semestre Académico 2023-B, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistema de la Universidad Nacional del Callao.
2. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dr. Abilio Bernardino Cuzcano Rivas.- Director(e) de la Escuela de Posgrado.- Sello.

(FDO.): Dr. WILMER HUAMANI PALOMINO. - secretario Académico. - Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
ESCUELA DE POSGRADO

DR. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS
Director (e)



DR. WILMER HUAMANI PALOMINO
SECRETARIO ACADEMICO